

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Mayo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 435-2012-R.- CALLAO, 30 DE MAYO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación, innovación tecnológica, a la difusión de la ciencia y la cultura, la extensión y proyección universitaria y la formación profesional, para contribuir al proceso de desarrollo económico – social independiente de nuestra patria;

Que, conforme establece el Artículo 6º, Inciso d). de su Estatuto, es objetivo de la Universidad Nacional del Callao fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo; asimismo, la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, el Dr. ÁLVARO URIBE VÉLEZ, past presidente de la hermana República de Colombia durante los períodos 2002-2006 y 2006-2010, destacado estadista de reconocido liderazgo internacional, se encuentra visitando la Región Callao para exponer la conferencia magistral “Seguridad y Educación”, dirigida a la comunidad estudiantil de nuestra Región; acto académico que redundará en beneficio de la formación de la niñez y juventud del Primer Puerto del Perú;

Que, la Universidad Nacional del Callao, alma mater de la juventud estudiosa de la Región Callao, estima pertinente reconocer el gesto fraterno y altruista del Dr. ÁLVARO URIBE VÉLEZ, saludando formalmente su presencia en nuestra Región, tendiendo puentes para consolidar una fructífera relación entre los pueblos del Perú, principalmente de la Región Callao, con la hermana República de Colombia, con la cual compartimos sólidos lazos históricos, culturales y geopolíticos;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Artículo 33º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **SALUDAR**, la visita del Dr. ÁLVARO URIBE VÉLEZ, past presidente de la hermana República de Colombia, a la Región Callao y **RECONOCER** su altruismo y su loable gesto de confraternidad latinoamericana al exponer la conferencia magistral “Seguridad y Educación”, dirigida a la comunidad estudiantil de nuestra Región.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.